FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

Medellín 22 de mayo de 2025
Señores
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Oficina 713
Centro Administrativo Distrital ” La Alpujarra” CAD.

Proceso: 39962

El suscrito Diana Milena Nanclares Mejía, identificado con la C.C. 43905338 en nombre de La Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación con NIT 811034165-5, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos del proceso, me comprometo a que una persona que harán parte del equipo del Talento Humano solicitado, cumple con los criterios para otorgar el puntaje dispuesto en la Invitación criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, para lo cual anexo la certificación respectiva de acuerdo con los estudios previos.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
Personas en pobreza extrema.		
Personas desplazadas por la violencia.		
Personas en proceso de reintegración.		
Población LGTBIQ+.		
Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.		
Población indígena.		
Población víctimas del conflicto armado		
Personas pospenadas.		
Población campesina.		
Mujeres víctima de violencia basada en género.		
Personas mayores.		
Mujer Cabeza de Familia.	Diana Liliana Torres Abaunza	43870122
Ex habitante de calle.		

Nombre del proponente Corporación Artística, Cultural, Educativa y Ecológica Renovación
NIT 811034165-5

Firma del Representante legal



Diana Milena Nanclares
Representante legal
Corporación Cultural Renovación

Contacto: +57(4) 508 2248
Dirección: carrera 73 N° 96 -105
Correo: corporacionrenovacion@gmail.com

Notaría Única
Copacabana - Antioquia

DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
Decreto 1557 de 1989 y artículo 188 del C.G.P.

ACTA N° 860

No 2025-04-01

En el Municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a **los primeros (01) días del mes de abril (04) del año dos mil veinticinco (2025),** ante la Notaría Única del Círculo de Copacabana Antioquia, cuya Notaria titular es **LIA DEL CARMEN HURTADO LOPEZ,** compareció: **DIANA LILIANA TORRES ABAUNZA** quien dijo ser **mujer** de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, identificarse con la cédula de ciudadanía número **43.870.122** expedida en Envigado, ser soltera sin unión marital de hecho, tener 45 años de edad, estar domiciliada en la calle 52 # 46 – 50, cuarto piso, barrio La Pedrera del Municipio de Copacabana – Antioquia de oficio/ profesión/ ocupación: artista, coordinadora pedagógica ; **a rendir declaración con fines extraprocesales de conformidad con el Decreto 1557 de 1989 y con el artículo 188 del Código General del Proceso, y para ello, MANIFESTO(ARON) BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: ----------**

PRIMERO: Sus generales de ley son como han quedado expresados. ----------

SEGUNDO: que actualmente poseo la condición de **MADRE CABEZA DE HOGAR,** ya que tengo bajo mi cargo, económica o socialmente, en forma permanente, una (1) hija llamada **ALANA CARDONA TORRES,** identificada con tarjeta de identidad numero: **1.013.129.931 expedida en Copacabana – Antioquia,** la cual tiene 15 años, ello concordancia con lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 que modifica la Ley 82 de 1993, en lo que se refiere a: "... es Mujer Cabeza de Familia, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar". ----------

ADICIONAL DECLARO QUE: soy la persona encargada del hogar, en todos los ámbitos de vestuario, vivienda, alimentación, medicamentos, estudio y demás cosas, soy quien le brinda el sustento y bienestar general, a mi hija ya que no convivimos con su padre, y nunca ha aportado nada económicamente. Ni recibimos ayuda por ninguna otra persona.Por ende, soy la única persona que le da el apoyo

TERCERO: Que rinde esta declaración a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso, además indica que no tiene ninguna clase de impedimento para hacerla, por lo cual la rinde bajo su única y entera responsabilidad. ----------

CUARTO: Esta declaración se rinde para ser presentada al interesado con los fines legales pertinentes. ----------

Leída esta acta, el (la)(los) compareciente(s) la firma(n) en constancia de estar de acuerdo con lo aquí redactado y como prueba de sus declaraciones. ----------

Elaboro: Lizeth G

Notaría Única
Copacabana - Antioquia

DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
Decreto 1557 de 1989 y artículo 188 del C.G.P.

Esta declaración es exenta de derechos de pagos notariales, por conformidad a la resolución n° 00755 del 26/01/2022. ----------

EL (LA)(LOS) DECLARANTE(S):

HUELLA INDICE DERECHO



DIANA LILIANA TORRES ABAUNZA
C.C. 43'870.122.

LIA DEL CARMEN HURTADO LOPEZ
NOTARIA UNICA DE COPACABANA

Elaboro: Lisseth G.

PDF Scanner